

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.633/2023

Don Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2023/8987 mediante Crédito extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del real decreto 500/90 de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 2023/8987, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que los interesados conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, el término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.